



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 16 de octubre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 363-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), mediante Oficio No.496-MNP-CONAPREV-2024 de fecha 17 de septiembre del 2024, solicita modificación presupuestaria a lo interno de las estructuras del presupuesto de la Institución, por un monto total de **L500,563.00 (Quinientos Mil Quinientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos)**, mismo que será financiado con fondos de Fuente 11- Tesoro Nacional, para cubrir el impacto por la creación de las 4 plazas administrativas, con efectividad a partir del 12 de septiembre del 2024, dichas acciones fueron autorizadas mediante certificación No.09-COMITÉ-MNP-CONAPREV-2024 del Comité Ejecutivo de la reunión realizada el 6/9/2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.051-DGP-USDS-AD de fecha 16 de octubre del 2024, donde esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar la modificación presupuestaria por L500,563.00 (Quinientos Mil Quinientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos), dentro del presupuesto del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruelos Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), para financiar lo descrito en el considerando (1), es importante mencionar que el impacto por la creación de estas 4 plazas no está contemplado en las cifras del proyecto de presupuesto para el 2025, por lo que una vez iniciado el ejercicio fiscal 2025 la institución tendrá que realizar las readecuaciones a lo interno de sus asignaciones aprobadas por el Congreso Nacional (CN), para cubrir el impacto de dichas acciones. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruelos Inhumanos o Degradantes (CONAPREV); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Gerencia Administrativa del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruelos Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), a través de la unidad de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36,



numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 43, 46, 47, 52, 64, 247 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar y crear las cuatro (4) plaza en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), incrementando las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 516
COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES
PROGRAMA 11 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE
LIBERTAD
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01: DIRECCION Y COORDINACION.
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIDAD DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y
TRATOS CRUELES

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	396,035.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	33,006.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	57,428.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social (IHSS)	L	10,132.00
11760	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	3,962.00
Total por Creación de Plazas.....					L	500,563.00



NÚMERO PLAZA	GA	UE	Prog	A/O	Fte	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	11100-SUELDOS BÁSICOS		IMPACTO TOTAL POR CREACION
							SUELDO MENSUAL	IMPACTO ANUAL	
0000	001	001	11	00	11	Jefe de Talento Humano	L 35,000.00	L 127,167.00	L 160,010.00
0000	001	001	11	00	11	Oficial de Transparencia	L 17,000.00	L 61,767.00	L 79,023.00
0000	001	001	11	00	11	oficial de Bienes Nacionales	L 22,000.00	L 79,934.00	L 101,520.00
0000	001	001	11	00	11	Jefe de Monitoreo y Denuncias	L 35,000.00	L 127,167.00	L 160,010.00
TOTAL							L 109,000.00	L 396,035.00	L 500,563.00

TOTAL AMPLIACIÓN..... L 500,563.00

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones determinada por el artículo 1 serán financiadas mediante la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 516
COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES
INHUMANOS O DEGRADANTES
PROGRAMA 11 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE
LIBERTAD
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01: DIRECCION Y COORDINACION.
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIDAD DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y
TRATOS CRUELES

10000	SERVICIOS PERSONALES						
11400	11	001	0000	Adicionales		L	460,088.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes		L	40,475.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L 500,563.00

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya